



19.7.22

B/. 8.00

FUERTE 1560.

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

----- DECLARACION NOTARIAL JURADA -----

En mi Despacho notarial en la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022), ante mí, **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO, Notaria Pública Duodécima del Circuito Notarial de Panamá**, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), comparecieron personalmente la señora **MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho doscientos seis- dos mil trescientos cinco (8-206-2305), Por este medio y para dejar constancia bajo la gravedad del juramento lo siguiente: -----

a) Que la Señora **MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS** en su condición de Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Panamá y Representante Legal del Órgano Judicial, con RUC N° 8-NT-1-22685, Dígito Verificador 79, manifiesta que el Órgano del Estado que representa, es Promotor del Proyecto denominado

"PROVISIÓN DE DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA UNIDAD JUDICIAL REGIONAL EN PANAMÁ OESTE, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, REPÚBLICA DE PANAMÁ", a desarrollarse en la Finca N° 9058, propiedad de La Nación, situada en el Corregimiento de Playa Leona, Distrito de la Chorrera, Provincia de Panamá Oeste. -----

b) Que en pleno uso de sus facultades como Representante Legal del Órgano Judicial, declara y confirma bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el Proyecto descrito, se ajusta a la normativa ambiental; que el mismo, genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a

los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 "Por el cual se Reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, y se deroga el Decreto Ejecutivo N° 209 de 5 de septiembre de 2006". ----- c) Que hace esta declaración con conocimiento del Artículo 385 del Código Penal de la República de Panamá, que versa sobre el falso testimonio. -----
Esta declaración la hacemos para ser presentada ante el Ministerio de Ambiente de la República de Panamá. -----
Y Leída como le fue esta declaración a la compareciente, en presencia de los testigos instrumentales **SIMION RODRÍGUEZ BONILLA**, con cédula No. 9-174-200 y **ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ**, con cédula No. 8-486-607, ambos mayores de edad, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman, todos juntos con los testigos por ante mí, La Notaria que doy fe.

MARÍA EUGENIA LOPEZ ARIAS

SIMION RODRIGUEZ BONILLA

ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ

NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO

Notaria Pública Duodécima del Circuito Notarial de Panamá

